

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0051/09

VISTO:

La nota elevada por la comisión de Fútbol Infantil del Club del Club Atlético y Recreativo Progreso, de la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad deportiva solicita la donación de un equipo de computación.

Que existe en este Concejo un equipo fuera de servicio pero en buenas condiciones de uso, que podría satisfacer las necesidades del Club.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dónase al Club Atlético y Recreativo Progreso, un equipo de computación
===== compuesto por:

1. MONITOR Energy – Modlo N° RH -1450 – N° de Serie – BK 01079
2. CPU Pentium-166 – N° 00006401
3. TECLADO Sunshine – N° 00006301
4. IMPRESORA Epson – LX 300 – N° 00006501
5. PARLANTES Multimedia – N° KE 03062201

ARTICULO 2º) La Oficina de Patrimonio Municipal procederá a efectuar la baja de los
===== elementos donados.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de Abril de 2009.-